

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, enero 11 de 1984

Visto el presente expediente n° 2170/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada n° 638/83, "In Situ" a los efectos de contratar el servicio de mantenimiento mensual de cuatro ascensores instalados en los Tribunales Federales de Tucumán, durante el año 1984, y Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 1959/83 de fecha 15 de diciembre ppdo. (confr. fs. 8), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 20.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83 y Resolución n° 1984/83,
SE RESUELVE:

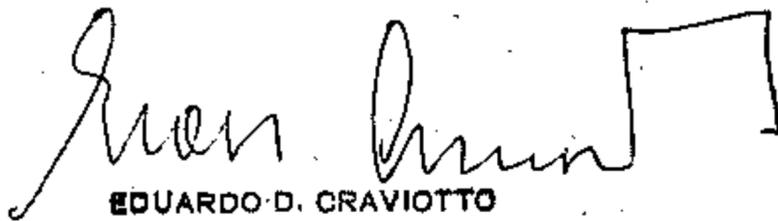
1°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la / Comisión de Preadjudicaciones a fs. 20 - las ofertas nros: 1 y 2.

2°.- Declarar desierta la Licitación Privada / n° 638/83 -por falta de ofertas válidas-

3°.- Autorizar al Departamento de Compras, a efectuar un nuevo llamado conforme lo establecido en el art. 61, inc 49, apart i) del Decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el registro de proveedores del Estado Nacional.

4°.- Por la Subsecretaría de Administración, l/procédase a aumentar el compromiso contable hasta la suma de PESOS ARGENTINOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ a. 68.000.-).-

5°.- Registrarse y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION